



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-06-13799, mediante el cual se trata la solicitud de rectificación de la Resolución HCD N° 295/06; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se ha deslizado un error material involuntario que es necesario subsanar;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución HCD N° 295/06 en los siguientes términos: **donde dice:** "... Lic. Susana SERASIO, Legajo 19.209, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple...", **debe decir:** "... Lic. Susana SERASIO, Legajo 19.209, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva..."

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 78/07.-